

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a Tipiak.

Motivos invocados

- Vulneración de los principios generales de la UE de buena administración e igualdad de trato.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 94, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 20 de mayo de 2019 — BRF Singapore Foods/EUIPO — Tipiak (SADIA)

(Asunto T-310/19)

(2019/C 246/35)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: BRF Singapore Foods Pte Ltd (Singapur, Singapur) (representante: C. Mateu, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Tipiak (Saint-Aignan de Grand Lieu, Francia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «SADIA» — Solicitud de registro n.º12 084 273

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 19 de marzo de 2019 en el asunto R 1857/2018-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a Tipiak.

Motivos invocados

- Vulneración de los principios generales de la UE de buena administración e igualdad de trato.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 94, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 22 de mayo de 2019 — Taghani/Comisión

(Asunto T-313/19)

(2019/C 246/36)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Jamal Taghani (Bruselas, Bélgica) (representantes: A. Champetier y S. Rodrigues, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare el presente recurso admisible y fundado.
- Anule las decisiones impugnadas.